Luque, 16 de FEBRERO de 2023

NOTA UOC – reparo 1 para el 2do envió para publicación

Ref: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022- ADQUISICION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR CONTRATO ABIERTO

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la verificación relacionada al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022- ADQUISICION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR CONTRATO ABIERTO**, a los efectos de realizar el descargo correspondiente, a las observaciones:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso.
Comentario: Se observa que han indicado no aplica en el punto correspondiente, se les recuerda que ese punto está directamente relacionado con los criterios de desempate.

Punto 1: Asimismo, esta convocante realiza el mismo mecanismo para ayudar a la MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, así como lo establece;

El Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS;

En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Por tanto procedemos a informar también a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - (DNCP) que dichas obras requieren la elaboración de proyectos a cargo de la dirección de Obras y Servicios Municipales de la Institución, las mismas son remitidas de acuerdo a los proyectos que van culminando y no en su totalidad, y también de este modo cumplir con lo relacionado a Como también, tenemos conocimiento a lo que dictamina la nueva reglamentación en donde la DNCP emitió estrategia para aumentar la competencia en las licitaciones públicas La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas anunció, a través de la Resolución N° 248/2021, la implementación de una "Estrategia para el aumento de la competencia en las compras públicas". Con esta estrategia, la DNCP busca incrementar la cantidad de oferentes en los procedimientos de contratación pública, así como, identificar y eliminar condiciones y requerimientos de participación que pudieran limitar irregular o innecesariamente la libre concurrencia de potenciales proveedores, como también exista participación para evitar procesos administrativos vinculados a lo que dictamina la Resolución N° 483/2021 -POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"., cosa que a criterio administrativo queremos evitar.-

Vale recalcar que lo indicado en el pliego es para evitar todo tipo de tergiversaciones en cuanto a ser direccionado este proceso, por ello damos apertura a potenciales oferentes, queremos tener diversidad de precio que repercuta en la competitividad y sabiendas que en la competencia el único beneficiado es la municipalidad se realiza tal apreciación y punto de parecer y no queremos que nuestro proceso sea objeto de algún tipo de protestas con relación a dichos requisitos, considerando su delicadeza.-

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Considerando el plazo de ejecucion se suguiere replantear la cantidad de indicadorees, teniendo en cuenta lo indicado en el plazo de pago indicado en el PBC.

Punto 2: Asimismo, SE MODIFICA lo solicitado y se expone de esta forma;

Planificación de indicadores de cumplimiento:

NDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Desde ABRIL 2023 hasta el 31/12/2023

Y ya no de esta forma;

Planificación de indicadores de cumplimiento:

NDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Desde febrero 2023 hasta el 31/12/2023

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones.
Descripción: Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.
Comentario: Solicitamos a la convocante ajustarse a la Circular N° 2/2023 vigente desde el 5/1/2023.

Punto 3: Asimismo, se adjunta lo solicitado.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: El pliego de bases y condiciones/carta de invitación utilizado no corresponde.
Descripción: El pliego de bases y condiciones/carta de invitación utilizado no corresponde a la modalidad adoptada y/o el objeto del llamado, se solicita utilizar la carta de invitación/pliego de bases y condiciones correspondiente.
Comentario: Verificadas las EETT del proceso, observamos que la conocante requiere, ETIQUETAS HOLOGRAFICAS PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR, lo cual correspode a un servicio. Solicitamos a la convocante utilizar la carta de invitacion correspondiente.

Punto 4: Asimismo, viendo la observación mencionamos que el proceso es adquirir las etiquetas, tampoco entendemos dicha interpretación siendo que siempre se uso este tipo de PBC que demostramos a continuación;

Como también en otro municipio – MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, porque cambia dicha interpretación?, si se uso sin ningún tipo de inconvenientes, porque en esta lo solicitan?

Lo relacionado a las otras observaciones, se tendrán en cuenta para el proceso de licitación.-

Sin otro en particular, y esperando que las respuestas sean satisfactorias, me despido muy cordialmente.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque